

El transfuguismo como causal de vacancia

Carlo Magno SALCEDO CUADROS^(*)

“TRANSFUGUISTO” es un término utilizado especialmente en la vida política, para definir la actitud y el comportamiento de quien se convierte en tráfuga, es decir, aquella persona que pasa de una ideología o colectividad a otra; o aquella persona que, al separarse del partido que lo presentó como candidato, no abandona un cargo público; o el que cambia de bando.

El transfuguismo es, en cierta medida, consecuencia del hecho de que nuestro sistema parlamentario se sustente en la teoría del mandato representativo; teoría elaborada en la época de la Revolución Francesa, según la cual el representante (diputado o parlamentario) tiene un mandato nacional, por lo que no representa a sus electores, en particular, sino a toda la nación; siendo además un mandato general y libre, no sujeto a instrucciones ni controles por parte de nadie; un mandato no responsable, excepto por la posibilidad de ser sancionado mediante la no reelección.

La doctrina del mandato representativo se elaboró en una época en que los partidos políticos aún no se habían institucionalizado al punto de convertirse en elementos fundamentales del sistema democrático. Hoy en día, sin embargo, no es posible entender el funcionamiento de la democracia sin un sistema de partidos políticos que esté en su base. Sin la existencia de partidos políticos, su lugar tendría que ser ocupado, en el mejor de los casos, por las organizaciones de la “sociedad civil” y, en el peor de los casos, por grupos de poder económico o por intereses mafiosos. Nuestra historia política nos ofrece numerosos ejemplos del copamiento del aparato del Estado por este tipo de intereses.

En un contexto de democracia de partidos, la relación representativa se encuentra partida en dos: por un lado la relación “partido-diputado”, y por otro lado la relación elector-partido; siendo esta segunda la auténtica relación representativa. En tal sentido, no es el “diputado”, individualmente, quien asume un compromiso con los electores, sino es su partido político, a través del programa con el cual concurre a las elecciones y para cuya puesta en práctica pide el voto a los ciudadanos, el cual asume un auténtico compromiso o contrato con el electorado.

De ahí que uno de los pretextos típicos de los transfugas es que el partido por el cual fueron elegidos ha traicionado el programa y que, más bien, ellos son fieles al referido programa. Sin embargo, en la mayoría de casos, esa pregunta fidelidad al “programa” solo es una excusa



para tratar de justificar un acto de felonía para con el partido.

Los resultados de las elecciones parlamentarias configuran un Parlamento o un Congreso, en el cual los partidos políticos obtienen un porcentaje de los escaños de acuerdo con la votación que hayan obtenido en tales elecciones y en aplicación del principio de proporcionalidad: es decir, obtendrán más escaños aquellos partidos que hayan obtenido más alta votación y obtendrán menos escaños los partidos con menor votación. En suma, la conformación del Congreso de la República será el resultado de la manifestación de la voluntad popular expresada en las urnas, y dicha conformación debería ser estrictamente respetada, ya que de lo contrario constituiría una violación o traición a la voluntad popular.

El ejemplo más emblemático que tenemos a la mano sobre los efectos que el transfuguismo puede generar en el sistema político, lo encontramos en las Elecciones Generales del año 2000. Las elecciones parlamentarias realizadas ese año dieron como resultado la conformación de un Congreso en el cual el partido de gobierno distaba mucho de alcanzar una mayoría parlamentaria, mientras que los diversos partidos de la denominada oposición democrática, juntos, podrían haber superado la mayoría con holgura y haber servido de contrapeso al régimen autoritario de Alberto Fujimori.

Sin embargo, incluso antes de la instalación del nuevo Congreso, el partido de gobierno, gracias a una oscura estrategia montada por el asesor presidencial Montesinos Torres, alcanzó una mayoría en virtud del fenómeno del transfuguismo, por el cual muchos parlamentarios se cambiaron de la oposición al partido de gobierno, merced a presiones, chantajes o sobornos. Con ello, el régimen autocrático alcanzó una cómoda mayoría en el Congreso de la República, con lo que se traicionó, groseramente, la voluntad popular.

Siendo el transfuguismo una traición a la voluntad popular, consideramos que debería ser tipificado como una de las causales de vacancia del cargo. De este modo, quien abandona el partido por el cual fue elegido, debería dejar el cargo, debiendo este ser ocupado por un accesorio del mismo partido.

Al no sancionar el transfuguismo implícitamente se está asumiendo que los candidatos elegidos, desde el momento de su elección, son los propietarios de su escaño, sin que tengan que dar cuenta de sus actos al partido por el cual fueron elegidos. Sancionarlo, en cambio, implica asumir que los escaños pertenecen al partido político. De este modo se coadyuvaría también al fortalecimiento de los partidos políticos.

“Quien abandona el partido por el cual fue elegido, debería dejar el cargo, y ser sustituido por un accesorio del mismo partido”

(*) Jefe del Área Electoral y Constitucional de la ONPE. Profesor de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.